ASIGNA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

DECRETO EXENTO N° \$\big| \big| \big|

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 2475 de fecha 13 de agosto del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente a Don Omar David Barza Carreño; Carta solicitud de la Evelyn Andrea Bozo Palma Con Ingreso Nº 1096 de fecha 22 de Noviembre del 2013; Resolución Sanitaria N° 44106 de fecha 19 de Julio del 2013 favorable y Resolución Sanitaria N° 32866 con fecha 27 de Mayo del 2013 favorable; V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 29 de Noviembre del 2013 ; para asignación de un permiso con carro ; Según Art. Nº 14 del Titulo VIII, Letra E, de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº 49, de fecha 29 de Octubre del 2009 ; del Titulo III de la Ordenanza de Vía Pública Nº 58 de fecha 07 de noviembre del 2012 y de su texto refundido Decreto Exento Nº 17 de fecha 07 de Enero del 2008, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

## DECRETO:

1.- AUTORICESE a Nombre de EVELYN ANDREA BOZO PALMA, Cedula de identidad Nº

con Domicilio

, a ocupar el Bien Nacional de Uso Publico con Carro a ubicarse en Pio nono con Bellavista, Acera Norponiente a 9 Mts del paso Peatonal y a 10 Mts del acceso a la Universidad San Sebastián para ejercer la venta de Con Elaboración de Emparedados Fríos y Calientes en Base a Cecinas Cocidas, Expendio de Bebidas, Confites Frutos del País Envasados de Fabricas Autorizadas te café en termos sellados a contar del 1º semestre del 2014, previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L Nº 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizaran anticipada e improrrogablemente en los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.,

- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.
- 3.- DEJASE expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.
- 4.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio: a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Publica, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente. c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. d) Informe desfavorable de la Resolución Sanitaria solicitada, plazo máximo 30 días para presentar la entrega de este documento

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales y acreditación del pago anticipado y semestral éste pago en la unidad de Vía Pública de la Dirección de Atención at Contribuyente.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho ARCHIVESE para su control posterior. FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIÓ NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ODBC/MRR/mcrc 03.12.2013 Ingreso N° 1096

ENRIQUE TAPIA PADILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO

CHIL